



PERÚ

Ministerio
De Justicia

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de
Infraestructura Penitenciaria

POBLET ODAR GUADALUPE

Los Anexos (01,02,03,04 y 06) se encuentran con firmas pegadas. Al respecto, en el numeral 1.6 de las bases integradas. Pág. 5, señala lo siguiente: " Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. En consecuencia, el Comité de Selección por UNANIMIDAD no Admite la oferta presentada.

CONSORCIO ARIAS

Mediante Carta SN de fecha 11/07/2023, el Comité de Selección decidió por UNANIMIDAD solicitar la SUBSANACIÓN DEL ANEXO 05 (Promesa de Consorcio), en atención a que la base integrada cita lo siguiente: "La promesa de consorcio debe tener firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones".

AB
Por su parte el postor en cuestión, vía SEACE cumplió con presentar la Promesa de Consorcio debidamente legalizada, dándose por subsanada dicha observación, permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Integradas.

TICERAN FUENTES RIVERA HECTOR ALBERTO

Los Anexos (01,02,03,04 y 06) se encuentran con firmas pegadas. Al respecto, en el numeral 1.6 de las bases integradas. Pág. 5, señala lo siguiente: " Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

O
Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En consecuencia, el Comité de Selección por UNANIMIDAD no Admite la oferta presentada.

CONSTRUCTORA CONSULTORA & PROYECTISTAS ASOCIADOS J & X GONZALES E.I.R.L.

Los Anexos (01,02,03,04 y 06) se encuentran con firmas pegadas. Al respecto, en el numeral 1.6 de las bases integradas. Pág. 5, señala lo siguiente: " Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En consecuencia, el Comité de Selección por UNANIMIDAD no Admite la oferta presentada.

**EVALUACION DE LAS OFERTAS**

El presidente del comité siguiendo con el acto de evaluación de ofertas indicando que se procederá de acuerdo al artículo 74 numeral 74.1 del RLCE. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Habiendo 5 propuestas, con los siguientes puntos:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PMP	PUNTAJE ECONOMICO	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
	PRECIO OFERTADO (O _i)	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA (O _m)					
RAPHAEL BENITES E.I.R.L.	327,012.11	327,012.11	100	100.00	5	105.00	1
CONSORCIO ARIAS	349,194.27	349,194.27	100	93.65	5	98.65	2
CONSTRUCTORA A&C PARTNERS S.A.C.	367,191.09	367,191.09	100	89.06	5	94.06	3
INVERSIONES DAHIA EIRL	399,900.00	399,900.00	100	81.77	5	86.77	4
ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	411,294.20	411,294.20	100	79.51	5	84.51	5

3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el artículo 75 del RLCE, y luego de la evaluación, el comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar; así mismo señala que si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, en ese sentido se muestra el detalle en el cuadro siguiente:



N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		RESULTADO DE EVALUACION
		CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (COORDNADOR DEL SERVICIO Y ENCARGADO DE SEGURIDAD Y RIESGO DEL SERVICIO)	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 410,000.00 (Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 soles incluido IGV), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. En el caso de postores que declaren en el Anexo correspondiente, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 82,000.00 (Ochenta y Dos mil con 00/100 soles incluido IGV)	
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CALIFICADA/ DESCALIFICADA
1	RAPHAEL BENITES E.I.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO ARIAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
3	CONSTRUCTORA A&C PARTNERS S.A.C.	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA
4	INVERSIONES DAHIA EIRL	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA
5	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA

A continuación, se detallan las razones por las que las ofertas fueron DESCALIFICADAS

RAPHAEL BENITES E.I.R.L.

Para el Personal Clave (COORDINADOR DEL SERVICIO), el postor presentó el CERTIFICADO DE TRABAJO (Certifica que, el Ingeniero Civil EDWIN MARTIN BARZOLA VILCA, identificado con DNI N° 41229309, PRESTÓ SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL 28/01/2022 HASTA EL 26/07/2022, la misma que no cumple con la experiencia mínima de un (01) año solicitado en las bases integradas PÁG. 23.

Para el Personal Clave (ENCARGADO DE SEGURIDAD Y RIESGO DEL SERVICIO), el postor presentó el DOS CERTIFICADOS DE TRABAJO del Ing. JULIO PAREDES SANCHEZ:

1ER CERTIFICADO DE TRABAJO: Certifica que, el Ingeniero JULIO PAREDES SANCHEZ, identificado con DNI N° 32968872, se desempeñó como PREVENCIÓNISTA DESDE EL 15/09/2017 HASTA EL 14/05/2018,



PERU

Ministerio
De Justicia

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de
Infraestructura Penitenciaria

2DO CERTIFICADO DE TRABAJO: Certifica que, el Ingeniero Civil JULIO PAREDES SANCHEZ, identificado con DNI N° 32968872, prestó sus servicios profesionales como RESPONSABLE, desde el 28/01/2022 hasta el 26/07/2022

Por lo tanto, cumple la experiencia mínima solicitada en la experiencia del Personal Clave (ENCARGADO DE SEGURIDAD Y RIESGO DEL SERVICIO)

Por otra parte, en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (COORDINADOR DEL SERVICIO); el postor no cumple con acreditar la experiencia mínima solicitada en las bases integradas PÁG. 23; por cuanto el Comité de Selección por Unanimidad DESCALIFICA la OFERTA.

CONSORCIO ARIAS

De acuerdo a la ORDEN DE COMPRA 008-2019, solo uno de los consorciados acredita la experiencia solicitada; sin embargo, en las bases integradas (ANEXO A) precisa que: "El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite MAYOR experiencia, es 40%. Cabe precisar que, en la promesa de consorcio ninguno se comprometió ejecutar el servicio. Por ello, se da por DESCALIFICADO la oferta presentada.

CONSTRUCTORA A&C PARTNERS S.A.C.

Respecto al personal clave (ENCARGADO DE SEGURIDAD Y RIESGO) no cumple con la experiencia mínima solidada de acuerdo a lo requerido en las bases integradas (PÁG. 14 del ANEXO A)

INVERSIONES DAHIA EIRL

Experiencia del personal clave (ENCARGADO DE SEGURIDAD Y RIESGO DEL SERVICIO) difiere de lo requerido en las bases integradas en la PÁG. 23 de las bases integradas.

ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

En la Experiencia del Postor en la Especialidad ningún contrato presentado cumple con lo exigido en las bases integradas; asimismo, en la experiencia del personal clave (COORDINADOR) difiere de lo requerido en las bases integradas en la PÁG. 23 de las bases integradas.

Luego de concluida con la calificación correspondiente, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por UNANIMIDAD lo siguiente:

- ❖ **PRIMERO:** Declarar Desierto el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 042-2023-INPE-OIP-CS-1**, cuyo objeto es la ADQUISICION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN EL (/LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO VIRGEN DE FATIMA EN LA LOCALIDAD CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA – CUI 2562812, por no haber quedado válida alguna oferta, de conformidad con el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ **SEGUNDO:** Publicar los resultados a través del SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE en la fecha señalada en el Cronograma del procedimiento de selección, de conformidad con lo señalado en el artículo 65.8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
De Justicia

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de
Infraestructura Penitenciaria

Sin otro asunto que tratar, siendo las 20:30 horas del mismo día, se dio por concluida el acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



.....
BRAYAM JAVIER MUÑOZ HUAYANCA
Presidente Titular



.....
CARLOS MANUEL SANABRIA ESQUICHE
Miembro Titular N° 01



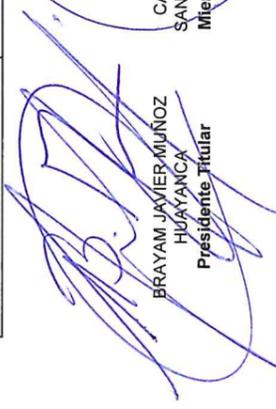
.....
GLORIA IVONY MAYNAS ESPIRITU
Miembro Titular N° 02

FOLIACION	SI							
-----------	----	----	----	----	----	----	----	----

CUADRO N° 01- ADMISIÓN DE OFERTAS / AS N° 042-2023-INPE-OIP-CS-1

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POBLET ODAR GUADALUPE	CONSORCIO ARIAS	INVERSIONES DAHIA EIRL	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	CONSTRUCTORA A&C PARTNERS S.A.C.	TICERAN FUENTES RIVERA HECTOR ALBERTO	CONSTRUCTORA CONSULTORA & PROYECTISTAS ASOCIADOS J & X GONZALES E.I.R.L.	RAPHAEL BENITES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	10437363574 No cumple	20501581951 Cumple	20360300031 Cumple	20605599401 Cumple	20604762724 Cumple	10072569313 No cumple	20568515189 No cumple	20606378760 Cumple
b) Documento que acredite la representación de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
ADMISION	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

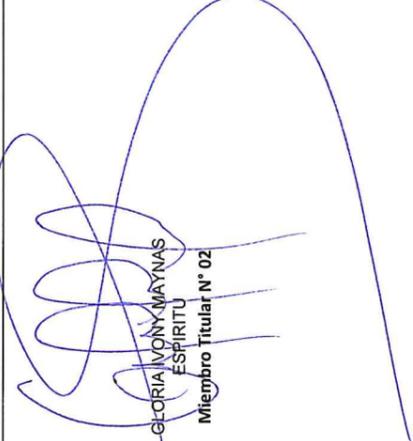
POBLET ODAR GUADALUPE	Los Anexos (01,02,03,04 y 06) se encuentran con firmas pegadas. Al respecto, en el numeral 1.6 de las bases integradas. Pág. 5, señala lo siguiente: " Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.
CONSORCIO ARIAS	Mediante Carta SN de fecha 11/07/2023, el Comité de Selección decidió por UNANIMIDAD solicitar la SUBSANACIÓN DEL ANEXO 05 (Promesa de Consorcio), en atención a que las bases integradas cita lo siguiente: "La promesa de consorcio debe tener firmas legalizadas, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones". Por su parte el postor en cuestión, vía SEACE cumplió con presentar la Promesa de Consorcio debidamente legalizada, dándose por subsanada dicha observación, permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Integradas.
TICERAN FUENTES RIVERA HECTOR ALBERTO	Los Anexos (01,02,03,04 y 06) se encuentran con firmas pegadas. Al respecto, en el numeral 1.6 de las bases integradas. Pág. 5, señala lo siguiente: " Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. En consecuencia el Comité de Selección por UNANIMIDAD no Admite la oferta presentada.
CONSTRUCTORA CONSULTORA & PROYECTISTAS ASOCIADOS J & X GONZALES E.I.R.L.	Los Anexos (01,02,03,04 y 06) se encuentran con firmas pegadas. Al respecto, en el numeral 1.6 de las bases integradas. Pág. 5, señala lo siguiente: " Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. En consecuencia el Comité de Selección por UNANIMIDAD no Admite la oferta presentada.



BRAYAM JAVIER MUÑOZ HUAYANCA
 Presidente Titular



CARLOS MANUEL SANABRIA ESQUICHE
 Miembro Titular N° 01



GLORIA IVONY MAYNAS ESPIRITU
 Miembro Titular N° 02

**FORMATO DE CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2023-INPE-OIP-CS-1**

V/E= S/ 432,941.25

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PMP	PUNTAJE ECONOMICO	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
	PRECIO OFERTADO (O _i)	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA (O _m)					
RAPHAEL BENITES E.I.R.L.	327,012.11	327,012.11	100	100.00	5	105.00	1
CONSORCIO ARIAS	349,194.27	349,194.27	100	93.65	5	98.65	2
CONSTRUCTORA A&C PARTNERS S.A.C.	367,191.09	367,191.09	100	89.06	5	94.06	3
INVERSIONES DAHIA EIRL	399,900.00	399,900.00	100	81.77	5	86.77	4
ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	411,294.20	411,294.20	100	79.51	5	84.51	5

P_i = O_m x PMP/O_i

Donde:

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

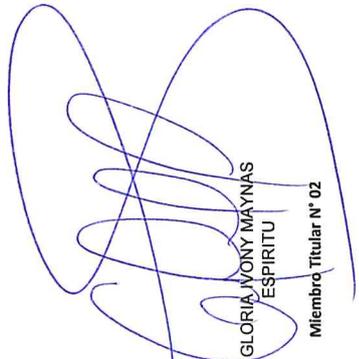
O_i = Precio i.

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.



 CARLOS MANUEL SANABRIA ESQUICHE
 Miembro Titular N° 01



 GLORIA WONY MAYNAS ESPIRITU
 Miembro Titular N° 02

FORMATO DE CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2023-INPE-OIP-CS-1

N°	REQUISITOS DE CALIFICACION		RESULTADO DE EVALUACION
	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (COORDINADOR DEL SERVICIO Y ENCARGADO DE SEGURIDAD Y RIESGO DEL SERVICIO)	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 410,000.00 (Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 soles incluido IGV), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. En el caso de postores que declaren en el Anexo correspondiente, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 82,000.00 (Ochenta y Dos mil con 00/100 soles incluido IGV)	CUMPLE/NO CUMPLE CUMPLE/NO CUMPLE DESCALIFICADA
1	RAPHAEL BENITES E.I.R.L.	CUMPLE/NO CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE DESCALIFICADA
2	CONSORCIO ARIAS	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
3	CONSTRUCTORA A&C PARTNERS S.A.C.	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
4	INVERSIONES DAHIA EIRL	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
5	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	NO CUMPLE	DESCALIFICADA

CALIFICACION:

Para el Personal Clave (**COORDINADOR DEL SERVICIO**), el postor presentó el CERTIFICADO DE TRABAJO (Certifica que, el Ingeniero Civil EDWIN MARTIN BARZOLA VILCA, identificado con DNI N° 41229309, PRESTÓ SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL 28/01/2022 HASTA EL 26/07/2022, la misma que **no cumple con la experiencia mínima de un (01) año solicitado en las bases integradas PÁG. 23.**

Para el Personal Clave (**ENCARGADO DE SEGURIDAD Y RIESGO DEL SERVICIO**), el postor presentó el DOS CERTIFICADOS DE TRABAJO del Ing. JULIO PAREDES SANCHEZ 1ER CERTIFICADO: Certifica que, el Ingeniero JULIO PAREDES SANCHEZ, identificado con DNI N° 32968872, se desempeñó como PREVENICIONISTA DESDE EL 15/09/2017 HASTA EL 14/05/2018, con el que cumple la experiencia mínima solicitada.

RAPHAEL BENITES E.I.R.L

Por tanto, en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (COORDINADOR DEL SERVICIO); el postor no cumple con acreditar la experiencia mínima solicitada en las bases integradas PÁG. 23; por cuanto el Comité de Selección por Unanimidad DESCALIFICA LA OFERTA.

2DO CERTIFICADO DE TRABAJO: Certifica que, el Ingeniero Civil JULIO PAREDES SANCHEZ, identificado con DNI N° 32968872, prestó sus servicios profesionales como RESPONSABLE, desde el 28/01/2022 hasta el 26/07/2022

CONSORCIO ARIAS

De acuerdo a la ORDEN DE COMPRA 008-2019, solo uno de los consorciados acredita la experiencia solicitada; sin embargo, en las bases integradas (ANEXO A) precisa que: "El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite MAYOR experiencia, es 40%. Cabe precisar que, en la promesa de consorcio ninguno se comprometió ejecutar el servicio.

Por ello, se da por DESCALIFICADO la oferta presentada.

CONSTRUCTORA A&C PARTNERS S.A.C.

Respecto al personal clave (ENCARGADO DE SEGURIDAD Y RIESGO) no cumple con la experiencia mínima solicitada de acuerdo a lo requerido en las bases integradas (PÁG. 14 del ANEXO A)

INVERSIONES DAHIA EIRL

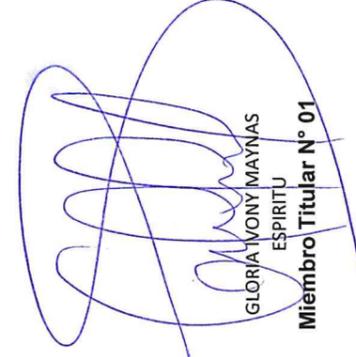
Experiencia del personal clave (ENCARGADO DE SEGURIDAD Y RIESGO DEL SERVICIO) difiere de lo requerido en las bases integradas en la PÁG. 23 de las bases integradas.

ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

En la Experiencia del Postor en la Especialidad ningún contrato presentado cumple con lo exigido en las bases integradas; asimismo, en la experiencia del personal clave (COORDINADOR) difiere de lo requerido en las bases integradas en la PÁG. 23 de las bases integradas.



BRAYAM JAVIER MUÑOZ HUAYANCA
Presidente Titular
 

CARLOS MANUEL SANABRIA ESQUICHE
Miembro Titular N° 01
 

GLORIA IVONY MAYNAS ESPIRITU
Miembro Titular N° 01